



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – RCE
DEMANDANTES	DANIELA GARCÍA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00393 00
ASUNTO	TRASLADO OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Integrado como se encuentra el contradictorio y surtido el traslado de la demanda, se advierte procedente correr traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito propuestas dentro del proceso de la referencia.

Acorde con lo anterior, de la objeción al juramento estimatorio formulada por la parte demandada y la llamada en garantía, **se corre traslado** a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días, contado desde el día siguiente a la notificación por estados de este auto, se pronuncie y aporte o solicite las pruebas pertinentes, si a bien lo tiene, de conformidad con lo normado en el inciso 2° del artículo 206 del Código General del Proceso.

El traslado de las excepciones de mérito se dará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del CGP, en armonía con el artículo 110 Ídem.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 045

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 11 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3cf7a813d841a7ba4f471d6c222076ca4f337b6fb0ea12696b9b5cccc14a93**

Documento generado en 10/04/2023 10:26:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>